

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**175****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 705 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Gabriel Tapia Maqueda, contra las empresas “Ibermutuamur”, “Estructuras y Diseños del Somontano, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Gabriel Tapia Maqueda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Estructuras y Diseños del Somontano, Sociedad Limitada”, y “Mutua Ibermutuamur”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quien lo interpone acredite que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, determinando la no aportación de esta certificación que se tenga por desistido al recurrente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Diseños del Somontano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.709/11)